



U P L A
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FORTALECIMIENTO Y PLANIFICACION DE ORDINARIZACIÓN DOCENTE

SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO DOCENTE UPLA

FECHA: 2020

CUADRO N° 13-G-PIA-20: NOMBRAMIENTO DOCENTES ORDINARIOS SEGÚN FACULTADES - 2020

En Soles S/.

N°	FACULTADES	N° DE VAC.	REMUN. BASICA	BONO AL CARGO	BONO ASIG. FABL.	BONO T. SERV.	BONO INVEST.	BONO DOC. INVEST.	BONO FACTO C.	BONO ALE. ESP.	COSTO MENSUAL DE NOMBRAM.	COSTO JUNTO-DICIEMBRE (7 Mes.)	CARGAS SOCIALES		COSTO TOTAL NOMBRAM.
													R.P.S. 9%	C.T.S. 8.33%	
1	Ciencias Administrativas y Contables	1	3,624	1,087	170	181	1,087	-	300	1,450	7,388	55,299	4,977	4,606	64,883
	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	1	3,624	1,087	170	181	1,087	-	300	1,450	7,388	55,299	4,977	4,606	64,883
2	Ciencias de la Salud	1	3,624	1,087	170	181	1,087	-	300	1,450	7,388	55,299	4,977	4,606	64,883
	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	1	3,624	1,087	170	181	1,087	-	300	1,450	7,388	55,299	4,977	4,606	64,883
	AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Derecho y Ciencias Políticas	1	3,624	1,087	170	181	1,087	-	300	1,450	7,388	55,299	4,977	4,606	64,883
	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	1	3,624	1,087	170	181	1,087	-	300	1,450	7,388	55,299	4,977	4,606	64,883
	AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Educación y Ciencias Humanas	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Ingeniería	1	3,624	1,087	170	181	1,087	-	300	1,450	7,388	55,299	4,977	4,606	64,883
	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	1	3,624	1,087	170	181	1,087	-	300	1,450	7,388	55,299	4,977	4,606	64,883
6	Medicina Humana	1	3,624	1,087	170	181	1,087	-	300	1,450	7,388	55,299	4,977	4,606	64,883
	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	1	3,624	1,087	170	181	1,087	-	300	1,450	7,388	55,299	4,977	4,606	64,883
	AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		6	18,120	5,437	840	906	5,437	-	1,500	7,249	36,932	276,497	24,831	23,022	324,474



ELABORADO
Liderio Aguado Rivera
Jefe OPLAN



OTTE FERNANDEZ
Director General de Administración



APROBADO
Rubén Dario Tapia Sigüera
Rector (e)

FORTALECIMIENTO A LA CARRERA DOCENTE

La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad¹

Que, de acuerdo al Art.83° de la Ley Universitaria N° 30220, la promoción en la carrera docente es un derecho del cual gozan todos los docentes que laboran en la Universidad Peruana Los Andes, siendo la calidad intelectual y académica de los concursantes, donde la base fundamental sobre el cual se promueve la carrera docente, se encuentra establecido en el Estatuto y el Reglamento de Docente de la Universidad Peruana Los Andes.

La Universidad considerado como Comunidad Académica orientado a la investigación y a la Docencia, donde los docentes tienen funciones como la Investigación, mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, proyección social y gestión universitaria². Los docentes son considerados como los operadores del proceso de formación profesional, por lo que es importante incentivar la carrera docente a fin de potenciar el aseguramiento de la calidad del servicio educativo superior universitario, y con el objetivo de promover la carrera docente, la Universidad ha iniciado el proceso de ordinarización de docentes, para tal fin se ha programado en el Presupuesto Institucional Anual 2020 el nombramiento de cinco (05) docentes en la categoría de Docente Auxiliar a Tiempo Completo, para las Facultades de Ciencias Administrativas y Contables (1), Ciencias de la Salud (1), Derecho y Ciencias Políticas (1), Ingeniería (1) y Medicina Humana (1).